

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN PÚBLICA****La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2024, aprueba la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2024**

El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en su artículo 70 dispone que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de empleo público. En los mismos términos se pronuncia la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco en el artículo 52.

El Servicio de Organización emite informe de oferta de empleo público de 82 plazas de las cuales, 51 lo serán en turno libre, 26 en promoción interna y 5 en turno de discapacidad. Las plazas del turno de discapacidad corresponden a la reserva de plazas para ser cubiertas por personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Esta oferta se completará con una oferta de dos dotaciones del puesto de auxiliar de servicios, puesto diseñado para su desempeño por personas con discapacidad intelectual que se convocará de manera independiente.

En relación a la tasa de reposición, el mismo informe de organización dice que se cumple el mandato contenido en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales.

Se han emitido los informes de la intervención municipal, informe económico sobre existencia de crédito presupuestario e informe jurídico.

Asimismo la oferta ha sido negociada con el comité de trabajadoras y trabajadores en reuniones de 15 y 22 de mayo de conformidad con el artículo 37.1.I de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por ello, a la vista de lo expuesto en los párrafos anteriores, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y de conformidad con la delegación otorgada a esta concejalía de Función Pública en fecha 22 de junio de 2023, el concejal delegado de función pública eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2024 de 82 plazas. 51 plazas serán en turno libre, 26 en promoción interna y 5 en turno de discapacidad según el anexo que acompaña a propuesta de acuerdo.

Segundo. El sistema general de acceso será el de concurso-oposición.

Tercero. La ejecución de la oferta deberá finalizar en el plazo de tres años a contar desde la fecha de aprobación de la convocatoria.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el BOTHA.

Quinto. Contra el presente acuerdo podrá interponerse a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o bien, con carácter potestativo,

recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de mayo de 2024

El Concejal Delegado del Departamento de Función Pública
JON ARMENTIA FRUCTUOSO

Anexo oferta de empleo público

Año 2024

%	% Dedicación
FP	Preceptividad vencida
Código	Código puesto
PI	Promoción Interna
LIBRE	Libre
DISC	Discapacidad

CUENTA DE MATRICULA					TURNOOPE				
GRUPOS TITULACION	CODIGO PUESTO	NOMBRE CORTO CASTELLANO	% DEDICACION	FP	PI	LIBRE	DISC	TOTAL GENERAL	
A1	1035	T.S. ADMÓN. GRAL.	100	NO		1		1	
	5003	ARQUITECTA/O	100	NO	1			1	
	5004	ECONOMISTA	100	NO	1			1	
	5026	T.S. APLIC. INFORMÁTICAS	100	NO	1	2		3	
					SI		1		1
	5049	T.S. PERIODISTA	100	SI		1		1	
Total A1					3	5		8	
A2	1402	T.M. ACTIV.SOC.-CULT.	100	SI	2	4	1	7	
	2003	TCO/A. GESTIÓN	100	SI		1		1	
	6014	T.M. EDUCACIÓN	100	SI		1		1	
	6019	T.M. TRADUCTOR/A	100	NO		1		1	
	6023	T.M. TRABAJADOR/A SOCIAL	100	NO		1		1	
	6027	ENFERMERA/O SALUD LABORAL	100	NO		1		1	
	6032	ENFERMERA/O GERIATRÍA	100	NO	2	1		3	
					SI		1		1
	6034	T.M. TERAPEUTA OCUP.	100	SI		2		2	
6039	T.M. COORD. DEP.	100	SI	1	1		2		
	6042	T.M. RELACIONES LABORALES	100	SI		1		1	
Total A2					5	15	1	21	
A2,C1	1437	EDUCADOR/A	100	SI	2	2	1	5	
Total A2,C1					2	2	1	5	
C1	1107	MÚS. PERCUSIÓN	100	NO		1		1	
	1148	MÚS. TROMPETA	100	NO		1		1	
	1501	CAPATAZ/A	100	NO	1			1	
	1602	T.E. MANTENIMIENTO	100	NO	1			1	
	2005	ADMINISTRATIVO/A	100	NO	1	1	1	3	
					SI	1	3		4
	7013	DELINEANTE-PROYECTISTA	100	NO			1		1
	7016	T.E. LABORATORIO	100	NO		1		1	
Total C1					4	8	1	13	
C2	1720	AGENTE DE INFORM. Y CTRL.	100	SI		1		1	
	1722	OFIC. ESPECIALISTA MTTO.	100	NO	6	6	1	13	
	1820	VIGIL. APARC.	100	NO		1		1	
	1904	LIMPIEZA 1	100	SI	1			1	
	7018	TCO/A.CUID.AUX.ENFERMERÍA	100	NO	4	6	1	11	
				SI	1	1		2	
Total C2					12	15	2	29	
E	1815	AYTE/A.LAV.-COST.-PLANCHA	100	NO		1		1	
	1825	AYTE/A. OFICIOS	100	NO		3		3	
	1906	LIMPIEZA 2	100	NO		1		1	
	1907	OPER. LIMPIEZA-CAMAR.	100	NO		1		1	
Total E						6		6	
Total general					26	51	5	82	